



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2018.00117.00

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS MURCIA BOBADILLA
DEMANDADO: NICOLÁS RODRÍGUEZ

Téngase por presentado y acójase el avalúo aportado por la parte demandante, en la medida que no fue objetado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a59c7b5a4df37eebcc636003cb0eb51c226e01b49a8b3987939548cb14611f**

Documento generado en 24/02/2022 04:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>